

**RESOLUCIÓN N° 208/2025 (DOSCIENTOS OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XIX JORNADA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (JJI+I UNA - 2025), ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención de la realización de la XIX Jornada de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Nacional de Asunción (JJI+i UNA - 2025), organizada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica (DGICT) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de agosto del presente año en el campus universitario de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ubicado en la ciudad de San Lorenzo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

*Que, es función Municipal por Ley N° 3966/10, en su Art. 12, numeral 8) inc. b) de la Carta Organica Municipal establece textualmente “Que se promovera, apoyara; b) el fomento de la cultura, deporte y turismo (...)” Que, dicho evento constituye un espacio fundamental para la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación entre jóvenes universitarios del país.*

*Que, estas jornadas vienen siendo desarrolladas ininterrumpidamente desde el año 2007, con una destacada trayectoria en el ámbito académico.*

*Que, más de 2.500 jóvenes investigadores han participado a lo largo de sus ediciones, demostrando una notable iniciativa, compromiso y capacidad profesional.*

*Que, fruto de estos trabajos, los participantes han logrado obtener más de 50 galardones internacionales en eventos científicos, dejando en alto el nombre del país y de la Universidad Nacional de Asunción.*

*Que, la actividad en cuestión contará nuevamente con la participación de estudiantes, docentes e investigadores de diversas áreas del conocimiento, fomentando el intercambio académico y científico.*

*Que, resulta de alto interés para la ciudad de San Lorenzo apoyar y reconocer este tipo de iniciativas que posicionan a nuestra comunidad como un centro de desarrollo intelectual, educativo y científico. (sic)-----*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

**RESOLUCIÓN N° 208/2025 (DOSCIENTOS OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XIX JORNADA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (JJI+I UNA - 2025), ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal la XIX Jornada de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Nacional de Asunción (JJI+i UNA - 2025), organizada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de agosto del corriente año, en el campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en la ciudad de San Lorenzo.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

